



**RESOLUCION No 017**  
**Marzo 4 de 2017**

**“Por la cual se REGLAMENTA y CONVOCA al FESTIVAL Y CAMPEONATO ZONAL DISTRITAL APERTURA en la modalidad de Hockey S.P.”**

*El Comité Ejecutivo y la Comisión Distrital de Hockey Patín Bogotá de la Liga de Patinaje de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y*

**CONSIDERANDO:**

- *Que es interés de la Liga de Patinaje de Bogotá promover, masificar y elevar el nivel de competitividad de los deportistas de la modalidad hockey patín.*
- *Que con los festivales, campeonatos, torneos y demás certámenes distritales se mantiene la actividad deportiva de la modalidad alcanzando los niveles de competencia requeridos para su participación en eventos nacionales.*
- *Que es obligación de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas para mantener el nivel competitivo.*
- *Que es obligación de la Liga, proteger el patrimonio de sus afiliados y obrar de manera diligente en sus decisiones minimizando eventuales perjuicios económicos, sin que de ninguna manera vulnere los derechos de los deportistas.*
- *Que debe imponerse un trato equitativo a todas las modalidades, aun cuando se trate de deportes de conjunto o no, velando porque el rendimiento deportivo pueda alcanzarse sin restricción alguna.*
- *Que en consecuencia es necesario reglamentar el Festival y Campeonato Zonal Distrital de la modalidad de tal manera que los clubes y deportistas conozcan con claridad su operatividad.*
- *Que es obligación de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas para mantener el nivel competitivo.*

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** *Convocar y reglamentar para la Temporada Primer Semestre 2017 el Festival y el Campeonato Zonal Distrital Apertura de la modalidad, que inicia desde el 11 de marzo y se extiende hasta el mes de junio de 2017.*



## DEL FESTIVAL

**Artículo 2.** El Festival Zonal Distrital Apertura se convoca para las categorías menores en dos secciones: La Flamante conformada por las categorías de ESCUELA, ESCUELA INICIACION y PREMINI; y la Tradicional, que corresponde a la categoría ESCUELA NOVATOS y MINI.

**Artículo 3.** En la sección Flamante podrán participar niños y niñas de las escuelas de formación o fundamentación, Colegios y/o de los clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Bogotá o de clubes asentados en Bogotá, afiliados a otras Ligas del país, en las categorías:

1. **ESCUELA:** Niños y niñas de 4 años de edad cumplidos al primer día del festival, y que cumplan máximo 7 años al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación en un periodo no mayor a un año, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).

2. **ESCUELA INICIACION:** Niños y niñas de 7 años de edad cumplidos al primer día del festival, y que cumplan máximo 10 años al primer día del festival, que se encuentre en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación en un periodo no mayor a un año, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).

3. **PREMINI:** Niños Sub 8 y Niñas Sub 9: niños con 4 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 8 en el 2017, niñas con 4 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 9 años durante el 2017.

**Artículo 4.** En la sección Tradicional podrán participar niños y niñas de los clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Bogotá o de clubes asentados en Bogotá, afiliados a otras Ligas del país, en las categorías:

1. **ESCUELA NOVATOS:** Niños y niñas de 10 años de edad cumplidos al primer día del festival, y que cumplan máximo 12 años al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación en un periodo no mayor a un año, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).

2. **MINI:** Niños Sub 10, aquellos que no cumplan 10 años durante el 2017, y niñas Sub 11. Aquellas que no cumplan 11 años durante el 2017.



**Artículo 5.** Acatando las recomendaciones del CIRH y las disposiciones de la Federación Colombiana de Patinaje, se permite a los deportistas como uso opcional por parte de los deportistas el uso de protectores faciales, gafas de seguridad deportiva y casco protector con rejilla o visera homologado para deporte de hockey, a todas las categorías de la sección Flamante y Tradicional.

**Artículo 6.** Para FESTIVAL es indispensable con la inscripción acreditar el documento con el que se evidencie la edad del menor participante y su vinculación al sistema de seguridad social.

**Artículo 7.** El valor de la inscripción mínima de un equipo de la sección FLAMANTE tendrá un mínimo de cuatro (4) deportistas con la edad reglamentaria. El valor de la inscripción mínima de un equipo en la sección TRADICIONAL, siempre será el correspondiente a cinco (5) deportistas.

**Artículo 8.** Los niños y niñas inscritos sin equipo y aún los inscritos con otro equipo con falta de algún jugador, pueden ser involucrados y sembrados en un determinado equipo para el festival.

**Artículo 9. REGLAMENTO MINI-OK.** Se formaliza el reglamento de MINI-Ok, para las categorías de la sección flamante ESCUELA, ESCUELA INICIACION y PRE MINI, el cual señala, que es un juego de 3 \* 3, (un portero y dos jugadores de campo), se desarrollarán en canchas más pequeñas, o mitad de cancha, a su vez se adecuara las porterías a las dimensiones de los niños y niñas. Es importante, tener en cuenta que siempre se deberá contar con un portero para cada equipo, el cual puede estar solo con casco, guantes y pechera, también se podrá rotar en cada tiempo.

**PARAGRAFO:** Los partidos disputados entre equipos de las categorías ESCUELA INICIACIÓN y PREMINI, se deberán jugar OBLIGATORIAMENTE con bola blanda, como parte de la lúdica del aprendizaje deportivo, se pueden hacer modificaciones pedagógicas al reglamento de juego.

**Artículo 10:** Para las categorías sección tradicional categoría ESCUELA NOVATOS Y MINI, el cual señala, que es un juego de 4 \* 4 (un portero y tres jugadores de campo) se desarrollara en cancha completa y se jugara con bola dura.

**Artículo 11: RESULTADOS EN LAS CATEGORIAS MENORES:** En TODAS las categorías de FESTIVAL se jugará en tres tiempos de 7 minutos corridos, con 2 minutos de descanso en cada entretiempo; no se tendrán en cuenta el número de goles sino solo para definir el ganador o perdedor de cada tiempo: cada tiempo contará en la general con un punto, por lo que se ganará o perderá con base a los tiempos ganados, siendo como máximo un tanteo de 3-0. Es esencial que en el tercer tiempo, los niños que no participen en los primeros tiempos jueguen en el último periodo.



**NOTA:** Para los niños, los resultados positivos están enlazados a una buena motivación; en estas edades la competencia no es lo primordial, lo más importante es divertirse y disfrutar su actividad deportiva, el aspecto competitivo del deporte va creciendo a medida que se sientan motivados positivamente, por tal razón se empezará a manejar los resultados de esta forma.

**Artículo 12.** Se permite en el FESTIVAL el préstamo de arqueros, favoreciendo la participación activa de todos ellos; en caso de monopolizar un solo arquero por parte de algún equipo en beneficio personal, se hará el respectivo llamado de atención y solicitud de cambio.

### **DEL CAMPEONATO**

**Artículo 13.** El Campeonato Zonal Distrital se convoca para las categorías MAYORES incluyendo la categoría PREINFANTIL, en las fechas que adelante se relacionan con un sistema de campeonato previamente definido por la CDHPB, atendiendo al número de equipos participantes en cada categoría y al tiempo de duración de la temporada apertura.

**Artículo 14.** El Campeonato se realizará en las categorías Pre infantil Mixto (niños Sub 12 y niñas Sub 13); Infantil Mixto (Sub 15 varones, Sub 17 Damas); Abierta Damas - Sub 20 varones, Abierta Damas y Abierta Varones, primera y segunda división.

**Artículo 15. Participantes:** Podrán participar todos los clubes afiliados en ejercicio de sus derechos y a paz y salvo con la Liga de Patinaje de Bogotá, y los equipos de los clubes de otras Ligas que hayan estado afiliados a la Liga de Patinaje de Bogotá, igualmente a paz y salvo con la Liga de Patinaje de Bogotá, siempre que cumplan los requerimientos de esta Resolución, con deportistas, técnicos y delegados de su registro, que se encuentren debidamente inscritos y carnetizados ante ellas.

**PARAGRAFO: Préstamos.** En cumplimiento de la reglamentación nacional no se autoriza el préstamo de jugadores entre los Clubes.

**Artículo 16.** En las nóminas de los equipos de los clubes para el CAMPEONATO, en cada categoría, se podrán inscribir un mínimo de seis (6) jugadores y un máximo de diez (10) por equipo.

**Artículo 17.** PARTICULARIDADES DE LAS CATEGORIAS ABIERTA DAMAS Y ABIERTA VARONES PRIMERA Y SEGUNDA DIVISION.



Para la categoría ABIERTA DAMAS se realizará un play off o triangular durante la temporada, un partido todos los fines de semana de juego, conforme las fechas de las demás categorías, y no tendrá costo su participación. No obstante es obligatoria su participación y pago en la categoría ABIERTA DAMAS – SUB 20 VARONES. Su no participación en esta categoría, impedirá su convocatoria y reglamentación para la temporada segundo semestre de 2017, zonal finalización.

Para la PRIMERA DIVISIÓN de la categoría ABIERTA VARONES definida por los 5 primeros equipos de la "COPA DE REYES", las nóminas serán las mismas de la COPA DE REYES pudiéndose realizar un máximo tres cambios para fortalecimiento por equipo. Los equipos clasificados en la primera división son los siguientes:

<b>CATEGORIA ABIERTA VARONES</b>	
<b>PRIMERA DIVISION – A</b>	
<b>RANKING</b>	<b>EQUIPO</b>
PRIMER PUESTO	INTERNACIONAL AZUL
SEGUNDO PUESTO	INTERNACIONAL NEGRO
TERCER PUESTO	RHINOS AMARILLO
CUARTO PUESTO	MIMBRE A
QUINTO PUESTO	MIMBRE B

Si alguno de los equipos de la primera división no participa, se le dará oportunidad al equipo que conforme al ranking de COPA DE REYES siga.

En la SEGUNDA DIVISIÓN de la categoría ABIERTA VARONES definida por los equipos de la COPA DE REYES a partir del sexto lugar en el ranking, las nóminas deberán mantenerse realizando un máximo de tres cambios para fortalecimiento por equipo. Los equipos clasificados en la segunda división son los siguientes:

<b>CATEGORIA ABIERTA VARONES</b>	
<b>SEGUNDA DIVISION - B</b>	
<b>RANKING</b>	<b>EQUIPO</b>
SEXTO PUESTO	BUFALOS B
SEPTIMO PUESTO	CORAZONISTA
OCTAVO PUESTO	RHINOS LILA
NOVENO PUESTO	RHINOS BLANCO



**PARAGRAFO:** Podrán participar en el zonal distrital apertura categoría abierta varones, equipos que no hayan estado en la COPA DE REYES, teniendo en cuenta al momento de inscribir sus nóminas, que el número de deportistas inscritos debe garantizar la participación del equipo ante la ausencia por cualquier causa de algunos de sus jugadores.

**Artículo 18.** En el **CAMPEONATO**, ningún jugador inscrito en una categoría podrá participar en otro equipo de la misma categoría.

**Artículo 19.** Con excepción de las categorías Abierta Varones primera división, Abierta Damas y Abierta Damas-Sub 20 Varones, para las demás del **CAMPEONATO** se programa un calendario de dos fines de semana en dos paradas; los dos primeros de cada parada disputaran al final del semestre, el campeonato de su categoría.

En el evento que el ganador de la primera parada sea el mismo de la segunda, este será el Campeón del Distrital Zonal Apertura. Si por alguna circunstancia la segunda parada de la categoría no se puede realizar, el pódium del Campeonato será determinado por los resultados de la primera parada.

Las nóminas de la primera parada deberán ser las mismas de la segunda parada con un máximo de dos cambios.

**Artículo 20.** Los equipos deberán estar uniformados en su totalidad para la participación en el partido; no se permite el uso de petos.

## **GENERALIDADES**

**Artículo 21.** El Festival y el Campeonato convocado y reglamentado en esta Resolución, se realizará los fines de semana previstos en el Calendario Distrital, en la Cancha de Hockey del Parque Nacional y del Parque Recreo deportivo El Salitre. No obstante, si las circunstancias a juicio de la CDHPB lo requieren, podrán realizarse algunas fechas en otras canchas de la ciudad tales como las canchas del Colegio Corazonista, del Colegio San Bartolomé La Merced y cualquier otra con la que se pueda contar.

**PARAGRAFO:** A juicio de la Comisión Distrital, podrán fijarse partidos en fechas del Calendario Nacional evitando al máximo interrumpir la participación de los clubes en los eventos nacionales.

**Artículo 22. Dirección del Campeonato:** La dirección técnica general del festival y del campeonato estará a cargo de la Comisión Distrital de Hockey S. P.

**Artículo 23. Inscripciones.** Las fechas de inscripción, pago y juego se establecen en las siguientes tablas:



FECHA DE INICIO	LIMITE FECHAS DE INSCRIPCION Y PAGO	CONGRESO TECNICO	CATEGORIAS
SABADO 11 DE MARZO	MIERCOLES 8 DE MARZO	VIERNES 10 DE MARZO	ABIERTA VARONES PRIMERA DIVISION, ABIERTA DAMAS

CALENDARIO GENERAL ZONAL APERTURA				
PARADA	FECHAS DE JUEGO	LIMITE FECHAS DE INSCRIPCION Y PAGO	CONGRESO TECNICO	CATEGORIAS
1	11 Y 12 MARZO	MIERCOLES 8 DE MARZO	VIERNES 10 DE MARZO	FESTIVAL SECCION FLAMANTE, TRADICIONAL E INFANTIL
	MARZO 25 Y 26			
	ABRIL 1 Y 2			
2	ABRIL 1 Y 2	MIERCOLES 22 DE MARZO	VIERNES 24 DE MARZO	ABIERTA VARONES SEGUNDA DIVISION ; PREINFANTIL
	ABRIL 8 Y 9			
	ABRIL 22 Y 23			
3	ABRIL 29 Y 30, MAYO 1	MIERCOLES 19 DE ABRIL	VIERNES 21 DE ABRIL	ABIERTA DAMAS - SUB 20 VARONES; INFANTIL
	MAYO 6 Y 7			
4	MAYO 13 Y 14	MIERCOLES 3 DE MAYO	VIERNES 5 DE MAYO	ABIERTA VARONES SEGUNDA DIVISION FESTIVAL SECCION FLAMANTE, Y TRADICIONAL
	MAYO 20 Y 21			
5	MAYO 27 A 29	MIERCOLES 17 MAYO	VIERNES 19 DE MAYO	PREINFANTIL Y FINALES
	JUNIO 3 Y 4			

**Artículo 24- Valor de la Participación:** La participación en cada parada tiene los costos que a continuación se indican; los valores anunciados se pagarán en las oficinas de la Liga de Patinaje de Bogotá o mediante depósito de manera anticipada en las fechas de inscripción únicamente:

POR CLUB AFILIADO O NO A LA LPB DERECHOS FESTIVAL Y/O CAMPEONATO \$ 61.850,00

POR ESCUELA DE FORMACION, COLEGIOS Y ANALOGOS, DERECHOS FESTIVAL \$61.850,00



**POR DEPORTISTA INSCRITO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORES</b>
POR DEPORTISTA AFILIADO O NO A LA LPB INSCRIPCION	\$ 26.400,00
POR DEPORTISTA AFILIADO O NO A LA LPB DERECHOS DE FESTIVAL Y/O CAMPEONATO	\$ 13.200,00
POR DEPORTISTA AFILIADO O NO A LA LPB CONTRIBUCION ARBITRAL	\$13.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$52.800,00</b>

**PARAGRAFO PRIMERO:** Únicamente en FESTIVAL, los deportistas que fortalezcan la categoría en ascenso deberán cancelar adicional los derechos de festival.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Cualquier cambio en la nómina autorizado por la CDHP con posterioridad a la inscripción, podrá hacerse hasta antes de la reunión informativa, pagando una suma adicional de \$13.200,00

**PARAGRAFO TERCERO:** La reunión informativa o congreso técnico está especificado para cada parada en el calendario general del zonal apertura, se deberá presentar un delegado y un entrenador con copia original del pago y nominas físicas, a las 6:00 p.m. en las instalaciones de la Liga de Patinaje de Bogotá.

**Artículo 25. Mesa de control y Juzgamiento:** El carácter del Juzgamiento de los partidos de Festival será ágil y netamente pedagógico buscando que todos los niños participen, se diviertan, sean orientados y conozcan las reglas.

Los partidos del campeonato podrán ser dirigidos por un árbitro. La mesa de control estará integrada por uno o dos árbitros auxiliares que manejarán planilla y cronómetro; excepcionalmente podrá manejar planilla y cronómetro un tercero que a juicio de la CDHP ofrezca suficiente credibilidad y transparencia para los participantes.

**PARAGRAFO 1:** Empates. Todos los partidos del campeonato deben terminar con un ganador, en caso de empate este se definirá por tiros libres en las fases clasificatorias. En finales, el ganador se determinará por gol de oro en tiempo extra, y en caso de persistir el empate, se definirá por penales.

**PARAGRAFO 2:** Tiempos de Juego. Para las diferentes categorías de Campeonato, serán de la siguiente manera:

Categoría Pre-infantil 10 minutos de tiempo detenido.

Categoría Infantil mixto 12 minutos tiempo detenido.

Categoría Abierta Damas, Abierta Damas – Sub 20 Varones, Abierta Varones primera y segunda división 18 minutos detenidos.





**Artículo 26: COMISION DISCIPLINARIA.** La Comisión Disciplinaria del Festival y Campeonato Zonal Distrital Apertura será asumida por un árbitro, un miembro de la CDHP y un miembro designado por los Clubes participantes. La Comisión Disciplinaria del Evento definirá la forma de funcionamiento para cumplir con el encargo.

El régimen disciplinario del Campeonato, además de las normas previstas en esta resolución, será el establecido en el Reglamento General de Competiciones de la Federación Colombiana de Patinaje y el Capítulo V del mismo, Disposiciones Específicas Adicionales para la Modalidad de Hockey.

**PARAGRAFO:** En caso que, en algún partido, algún equipo juegue con un jugador que no esté inscrito en nómina, el equipo y el técnico serán expulsados del Campeonato. El técnico no podrá dirigir ni siquiera otros equipos de su club.

**Artículo 27.** Aplazamientos. Los partidos podrán aplazarse por las siguientes causales:

1. Por lluvia que impida iniciarlo previo concepto de los árbitros o por fuerza mayor a estimar por la Comisión Técnica Distrital de Hockey
2. Por la actitud del público que perturbe o impida la realización del encuentro.

**PARAGRAFO:** En caso de lluvia o en situaciones de alteración por cualquier circunstancia, la CDHP podrá tomar las decisiones que considere pertinentes, teniendo en cuenta en todo caso que el Festival y Campeonato deberá cumplirse dentro del tiempo establecido.

**Artículo 28. Incomparecencia y Abandono:** La incomparecencia de un equipo en la hora señalada en la programación de campeonato, le hará acreedor a la pérdida del partido por W.O. y el pago de \$100.000 pesos, que deberán ser pagos a la Liga de Patinaje de Bogotá y presentada su certificación en la mesa de juego. En caso de acumular dos partidos continuos o discontinuos perdidos por W.O., será excluido del campeonato.

De igual forma el equipo que abandone la cancha sin que el árbitro de por finalizado el partido se hará acreedor a multa de \$150.000,00, será excluido del Campeonato y no podrá participar en el zonal finalización y en cualquier otro evento distrital durante el año 2017, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar para los jugadores y/o el equipo que asuma dicha conducta.

**PARAGRAFO:** Por el carácter lúdico del Festival, en estos partidos no habría W.O. pero en todo caso de no estar un equipo o encontrarse incompleto, se hará un llamado de atención, con registro en planilla, el cual será sancionable a los dos (2) llamados de atención con una multa de \$30.000 pesos que deberá pagar el equipo a la Liga de Patinaje de Bogotá, ya que los deportistas al inscribirse asumen su compromiso con el evento.



**Artículo 29:** Las sanciones son personales, y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el jugador, entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito, las sanciones aplicaran para el primer semestre.

**PARAGRAFO:** Los deportistas, entrenadores o Directores Técnicos que hayan sido expulsados durante un partido, deberán pasar a las tribunas como espectadores, en caso de seguir dirigiendo técnicamente a su equipo o hablar en contra del juzgamiento o equipo contrario, se le solicitará el retiro del escenario; en caso de no acatar la norma y ser reiterativo en su comportamiento, se finalizará el partido y los puntos serán dados al equipo contrario.

**Artículo 30: Premiación.** En el Festival se entregarán medallas doradas por participación a todos los niños y niñas en cada parada. A juicio de la CDHP podrá exaltarse la habilidad y técnica de algunos deportistas con medalla de mérito.

En el Campeonato Zonal Distrital se realizarán las finales de todas las categorías al final del semestre, donde se premiará en cada una al Campeón con Trofeo y medallas doradas, el Subcampeón con Trofeo y medallas de plata, y el Tercer puesto con Trofeo y medallas de bronce. En la categoría abierta damas que jugarán play off o triangular según el caso, sólo se premiará el equipo Campeón con Trofeo y medallas doradas. Se premiará igualmente en cada categoría la valla menos vencida y el goleador. El premio a la valla menos vencida y al goleador se determinará teniendo en cuenta el promedio de partidos jugados, en caso de empate, se preferirá al deportista del equipo que ocupe el mejor lugar en el campeonato.

**PARAGRAFO: SOLO SE ENTREGARA PREMIACION UNICAMENTE A LOS EQUIPOS O DEPORTISTAS PRESENTES; LOS EQUIPOS O DEPORTISTAS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS EN EL ACTO DE PREMIACION, NO PODRAN PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO DISTRITAL ZONAL FINALIZACION.**

**Artículo 31. Seguro médico.** La Liga de Patinaje de Bogotá y la Comisión Distrital no se responsabilizan por accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo del evento, por lo tanto los deportistas, técnicos, jueces y delegados deberán contar con su afiliación al sistema de salud vigente. Con la sola inscripción se entiende bajo la gravedad del juramento que los inscritos están vinculados al sistema de salud pública vigente.

**Artículo 32.** Los demás asuntos relacionados con el campeonato que no se encuentren contemplados en la presente Resolución, se regirán por las disposiciones de la F.I.R.S.



**Artículo 33.** La presente resolución rige a partir de la fecha y copia de ella será enviada al I.D.R.D., clubes afiliados que la soliciten y se insertará en la página web de la Liga.

**Comuníquese y cúmplase,**

**DINA MARITZA TELLEZ**  
Presidente  
**Liga de Patinaje de Bogotá**

**LADY DIANA MONTOYA**  
Presidente CDHPB  
**Comisión Distrital Hockey Patín Bogotá**

**Original firmado.**